



Expediente: 053760543751
Radicado: AU-02382-2025
Sede: SANTUARIO
Dependencia: Grupo Recurso Hídrico
Tipo Documental: AUTOS
Fecha: 19/06/2025 Hora: 10:24:15 Folios: 7



AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE AMBIENTAL DE MODIFICACIÓN DE UNA AUTORIZACIÓN DE OCUPACION DE CAUCE

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE “CORNARE”, en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° RE-00264 del 26 de julio de 2023, se autorizó una OCUPACION DE CAUCE a la sociedad PROMOTORA UNREMANSO S.A.S., con Nit 901.280.842-3, representada legalmente por el señor suplente TOMAS SIERRA ROBLEDO identificado con cédula de ciudadanía número 1.037.615.817, para la construcción de obras de protección de orilla (reconformación de la margen del cauce, revestimiento con manto y llave antisocavación en tres ubicaciones), obra de descarga ALL y obras provisionales en la Q. La Pereira Parte Baja, en beneficio de los predios identificado con FMI 017-1570 y 017-45510, localizados en la vereda Guamito, del municipio de La Ceja, Ant, para el desarrollo del proyecto denominado PARCELACIÓN AIRE VERDE, para las siguientes estructuras

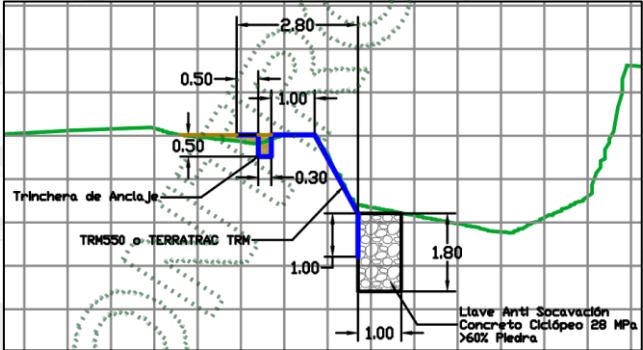
OBRAS Q. LA PEREIRA PARTE BAJA

- Obra de protección de orilla N° 1 – abscisa 0+210

Obra N°:			1	Tipo de la Obra:		Obra de protección de orilla (abscisa 0+210)					
Nombre de la Fuente:			Q. La Pereira Parte Baja				Duración de la Obra:		Permanente		
Coordenadas							Altura(m):		Variable (como máximo la cota natural de la margen del cauce)		
LONGITUD (W) - X			LATITUD (N) Y			Z	Ancho(m):		3.8 (incluye llave)		
-75°	23'	16.58"	6°	3'	23.03"	2106.5	Longitud(m):		11.34		
							Pendiente longitudinal (%)		0.24		
							Profundidad de Socavación(m):		0.95		
							Capacidad(m³/seg):		118.27		
-75°	23'	16.35"	6°	3'	23.31"	2106.5	Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)		2109.28		
							Cota superior de la obra (m)		2108.02 (aprox)		
Observaciones:			Se revestirá la orilla afectada de la quebrada La Pereira con un Manto TRM550 o 700 de PAVCO, o TERRATRAC TRM de Geomatrix, este deberá implementar anclajes como 4.1 por m² con el fin de fijar en el terreno el manto TRM, con una profundidad en el terreno de 30 a 70 cm según la consistencia del suelo, y una grapa o tramo de escuadra de 10 cm con un tramo adicional de 10 cm que nuevamente ingresa en el terreno. Se dispondrá sobre todo en el terreno afectado generando el anclaje en la parte superior del terreno o banca del canal con el apisonamiento del suelo en la trinchera superior en una longitud de 1,0 m desde el borde del hombro con una sección de 0,50 m de profundidad								

Vigencia desde: 24-jul-24 F-GJ-194/V.03



Obra N°:	1	Tipo de la Obra:	Obra de protección de orilla (abscisa 0+210)
por 0,30 m de ancho. En la base del terreno a proteger. Se localizará una llave anti socavación en concreto ciclópeo de 21 MPa con 60% de piedra, la cual contará con una profundidad de 1,80 m y un espesor de 1,0 m a ubicar en toda la longitud del revestimiento planteado El manto deberá adosarse a la cara posterior de la llave en una profundidad de 1,0 m desde el fondo de la quebrada La Pereira, con el fin de evitar que el flujo pueda remover este manto y así integrar las obras para su adecuado funcionamiento. Toda la zona con presencia del manto contará con un geotextil NT2500 o similar evitando la fuga de material fino y posibles procesos erosivos desde los taludes. Para la trinchera superior, se puede realizar el lleno mediante suelo apisonado.			
			
			

- Obra provisional que permite la construcción de la obra de protección de orilla N° 1 – abscisa 0+210

Obra N°:	2	Tipo de la Obra:	Jarillón longitudinal
Nombre de la Fuente:	Q. La Pereira Parte Baja	Duración de la Obra:	Provisional
Coordenadas		Altura(m):	1.5
LONGITUD (W) - X	LATITUD (N) Y	Z	Longitud(m):
-75°	23'	16.58"	6°
3'	23.03"	2106.5	talud (H: V):
			ancho menor (m):
			ancho mayor(m):
			Pendiente Longitudinal (%):
			Capacidad(m³/seg)
-75°	23'	16.35"	6°
3'	23.31"	2106.5	Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)
			2107.8
			Cota superior del Dique (m)
			2108
Observaciones:	se utilizarán costales llenos con tierra dispuestos de forma piramidal generando una sección de la obra tipo Jarillón de 1,50 m de alto y 0,70 m de ancho en la corona (ancho promedio de costal), conservando un ancho mínimo en la sección de la corriente de 3,50 m que, para la zona evaluada, el ancho promedio del canal principal de la corriente es de 5,50 m, conservando una zona para el desarrollo de las obras variable entre 1,0 m y 2,0 m.		

- Obra de protección de orilla N° 2 – abscisa 0+250

Vigencia desde:
24-jul-24

F-GJ-194/V.03

Obra N°:			3			Tipo de la Obra:			Obra de protección de orilla (abscisa 0+250)		
Nombre de la Fuente:			Q. La Pereira Parte Baja			Duración de la Obra:			Permanente		
Coordenadas						Altura(m):			Variable (como máximo la cota natural de la margen del cauce)		
LONGITUD (W) - X			LATITUD (N) Y			Z			Ancho(m):		
									Longitud(m):		
									Pendiente longitudinal (%)		
									Profundidad de Socavación(m):		
									Capacidad(m³/seg):		
									Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)		
									Cota superior de la obra (m)		

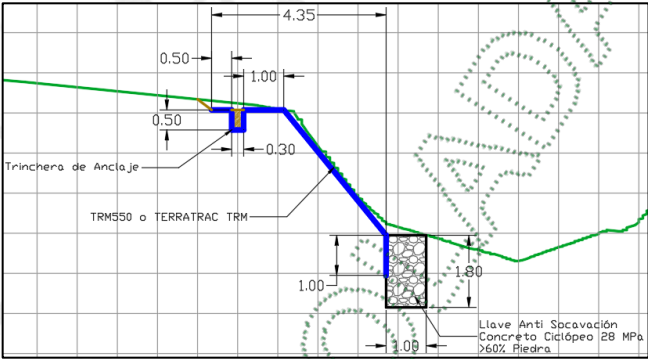
Obra N°:			4	Tipo de la Obra:			Jarillón longitudinal	
Nombre de la Fuente:			Q. La Pereira Parte Baja				Duración de la Obra:	Provisional
Coordenadas							Altura(m):	1.5
LONGITUD (W) - X			LATITUD (N) Y			Z	Longitud(m):	28.41
-75°	23'	15.82''	6°	3'	23.91''	2106	talud (H: V):	0.75H:1V
							ancho menor (m):	0.7
							ancho mayor(m):	2
							Pendiente Longitudinal (%):	0.24
							Capacidad(m³/seg)	8.27
-75°	23'	16.24''	6°	3'	24.47''	2106	Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)	2107.4
							Cota superior del Dique (m)	2107.5
Observaciones:			se utilizarán costales llenos con tierra dispuestos de forma piramidal generando una sección de la obra tipo Jarillón de 1,50 m de alto y 0,70 m de ancho en la corona (ancho promedio de costal), conservando un ancho mínimo en la sección de la corriente de 3,50 m que, para la zona evaluada, el ancho promedio del canal principal de la corriente es de 5,50 m, conservando una zona para el desarrollo de las obras variable entre 1,0 m y 2,0 m.					

- Obra de protección de orilla N° 3 – abscisa 0+360 y 0+370

Obra N°:			5	Tipo de la Obra:			Obra de protección de orilla (abscisa 0+360 y 0+370)	
Nombre de la Fuente:			Q. La Pereira Parte Baja				Duración de la Obra:	Permanente
Coordenadas							Altura(m):	Variable (como máximo la cota natural de la margen del cauce)
LONGITUD (W) - X			LATITUD (N) Y			Z	Ancho(m):	5.35 (incluye llave)
-75°	23'	19.03''	6°	3'	25.64''	2105.9	Longitud(m):	27
							Pendiente longitudinal (%)	0.24
							Profundidad de Socavación(m):	0.95
							Capacidad(m³/seg):	118.27
-75°	23'	18.74''	6°	3'	23.34''	2105.9	Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)	2108.67
							Cota superior de la obra (m)	2109.1 (aprox)
Observaciones:			Se revestirá la orilla afectada de la quebrada La Pereira con un Manto TRM550 o 700 de PAVCO, o TERRATRAC TRM de Geomatrix, este deberá implementar anclajes como 4.1 por m² con el fin de fijar en el terreno el manto TRM, con una profundidad en el terreno de 30 a 70 cm según la consistencia del suelo, y una grapa o tramo de escuadra de 10 cm con un tramo adicional de 10 cm que nuevamente ingresa en el terreno. Se dispondrá sobre todo en el terreno afectado generando el anclaje en la parte superior del terreno o banca del canal con el apisonamiento del suelo en la trinchera superior en una longitud de 1,0 m desde el borde del hombro con una sección de 0,50 m de profundidad por 0,30 m de ancho. En la base del terreno a proteger. Se localizará una llave anti socavación en concreto ciclópeo de 21 MPa con 60% de piedra, la cual contará con una profundidad de 1,80 m y un espesor de 1,0 m a ubicar en toda la longitud del revestimiento planteado. El manto deberá adosarse a la cara posterior de la llave en una profundidad de 1,0 m desde el fondo de la quebrada La Pereira, con el fin de evitar que el flujo pueda remover este manto y así integrar las obras para su adecuado funcionamiento. Toda la zona con presencia del manto contará con un geotextil NT2500 o similar evitando la fuga de material fino y posibles procesos erosivos desde los taludes. Para la trinchera superior, se puede realizar el lleno mediante suelo apisonado.					

Vigencia desde:
24-jul-24

F-GJ-194/V.03

Obra N°:	5	Tipo de la Obra:	Obra de protección de orilla (abscisa 0+360 y 0+370)
 Obra de protección de orilla N° 3  Trincheras de Anclaje TRM550 o TERRATRAC TRM Llave Anti Sacavación Concreto Cidópeo 28 MPa >60% Piedra			

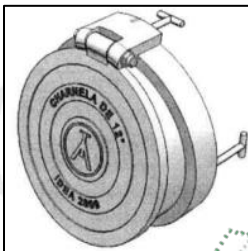
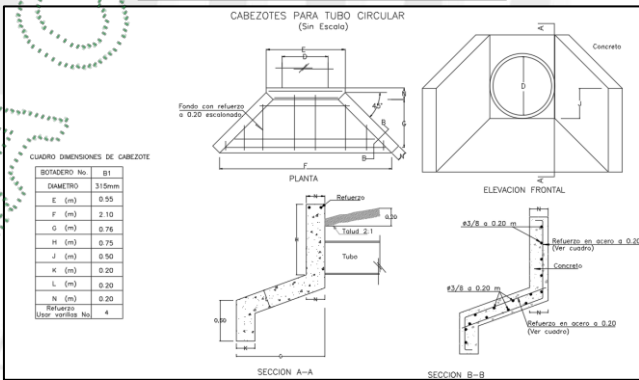
- Obra provisional que permite la construcción de la obra de protección de orilla N° 3 – abscisa 0+360 y 0+370

Obra N°:			6	Tipo de la Obra:		Jarillón longitudinal					
Nombre de la Fuente:			Q. La Pereira Parte Baja				Duración de la Obra:		Provisional		
Coordenadas						Altura(m):		1.5			
LONGITUD (W) - X			LATITUD (N) Y		Z		Longitud(m):		28.41		
-75°	23'	19.03''	6°	3'	25.64''	2105.9	talud (H: V):		0.75H:1V		
							ancho menor (m):		0.7		
							ancho mayor(m):		2		
							Pendiente Longitudinal (%):		0.24		
							Capacidad(m³/seg)		8.27		
-75°	23'	18.74''	6°	3'	23.34''	2105.9	Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)		2107.2		
							Cota superior del Dique (m)		2107.4		
Observaciones:			se utilizarán costales llenos con tierra dispuestos de forma piramidal generando una sección de la obra tipo Jarillón de 1,50 m de alto y 0,70 m de ancho en la corona (ancho promedio de costal), conservando un ancho mínimo en la sección de la corriente de 3,50 m que, para la zona evaluada, el ancho promedio del canal principal de la corriente es de 5,50 m, conservando una zona para el desarrollo de las obras variable entre 1,0 m y 2,0 m.								

- Obra de descarga ALL (CB-B5)

Obra N°:			7	Tipo de la Obra:			Estructura de Descarga ALL (CB-B5)				
Nombre de la Fuente:			Q. La Pereira Parte Baja				Duración de la Obra:		Permanente		
Coordenadas							Altura(m):		1.5 (incluye llave)		
LONGITUD (W) - X			LATITUD (N) Y			Z		Ancho(m):		2.1	
-75°	23'	18.73''	6°	3'	24.54''	2108.24	Longitud(m):		0.76		
							Diámetro (m)		0.315		
							Pendiente longitudinal (%)		9.09		
							Profundidad de Socavación(m):		0.6		
							Capacidad(m³/seg):		0.062		

Vigencia desde: 24-jul-24 F-GJ-194/V.03

Obra N°:	7	Tipo de la Obra:	Estructura de Descarga ALL (CB-B5)	
			Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)	2108.88
			Cota de punto más baja de la obra (m)	2108.24
Observaciones:		Se implementará una compuerta tipo charnela según el diámetro de la descarga (315 mm) la cual permitirá únicamente la salida del flujo de aguas lluvias desde la red y hacia la quebrada, impidiendo el ingreso del flujo de creciente desde la corriente hacia la rede de aguas lluvias.		
				
		La obra de descarga se complementa con una zanja canal excavada y revegetalizada que permitirá la entrega del flujo de aguas lluvias entre el descole B5 y la quebrada La Pereira, zanja que podrá contar con una pendiente de 1,05% con la longitud de 13,0 m, entregando finalmente en la cota 2108,0 m.s.n.m. La zanja canal contará con un ancho de 0,50 m permitiendo entregar finalmente el flujo sobre la fuente natural receptora, con altura de 0,30 m y paredes de inclinación 1V:1H.		
				
				

OBRAS QUEBRADA SIN NOMBRE

Obra N°:			1		Tipo de la Obra:		Box culvert				
Nombre de la Fuente:			Sin Nombre				Duración de la Obra:		Permanente		
Coordenadas							Altura (m):		1.0		
LONGITUD (W) - X			LATITUD (N) Y		Z (m.s.n.m.)		Ancho (m):		3.0		
-75	23	21.968	6	3	23.173	2112	Longitud (m):		10.0		
							Capacidad (m³/s):		31.57		
							Cota lámina agua (m.s.n.m.):		2112.53		
							Cota batea (m.s.n.m.):		2112.00		
Observaciones:			La socavación en la sección K0+40, a la salida del box culvert, es 0.35 m								

Obra N°:	8	Tipo de la Obra:	Estructura de Encole	
Nombre de la Fuente:	Q. sin nombre		Duración de la Obra:	Permanente
Coordenadas			Altura(m):	2.69 (incluye llave)

Vigencia desde: 24-jul-24 F-GJ-194/V.03

Obra N°:			8			Tipo de la Obra:		Estructura de Encole		
LONGITUD (W) - X			LATITUD (N) Y			Z		Ancho(m):		5
-75°	23'	22.19''	6°	3'	23.23''	2112.24	Longitud(m):		2	
							Sección encole Box Culvert	Alto (m)	1	
								Ancho (m)	3	
							Pendiente longitudinal (%)		3.88	
							Profundidad de Socavación(m):		1.42	
							Capacidad(m³/seg):		3.59	
							Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)		2113.1	
						Cota de punto más baja de la obra (m)	2113.24			

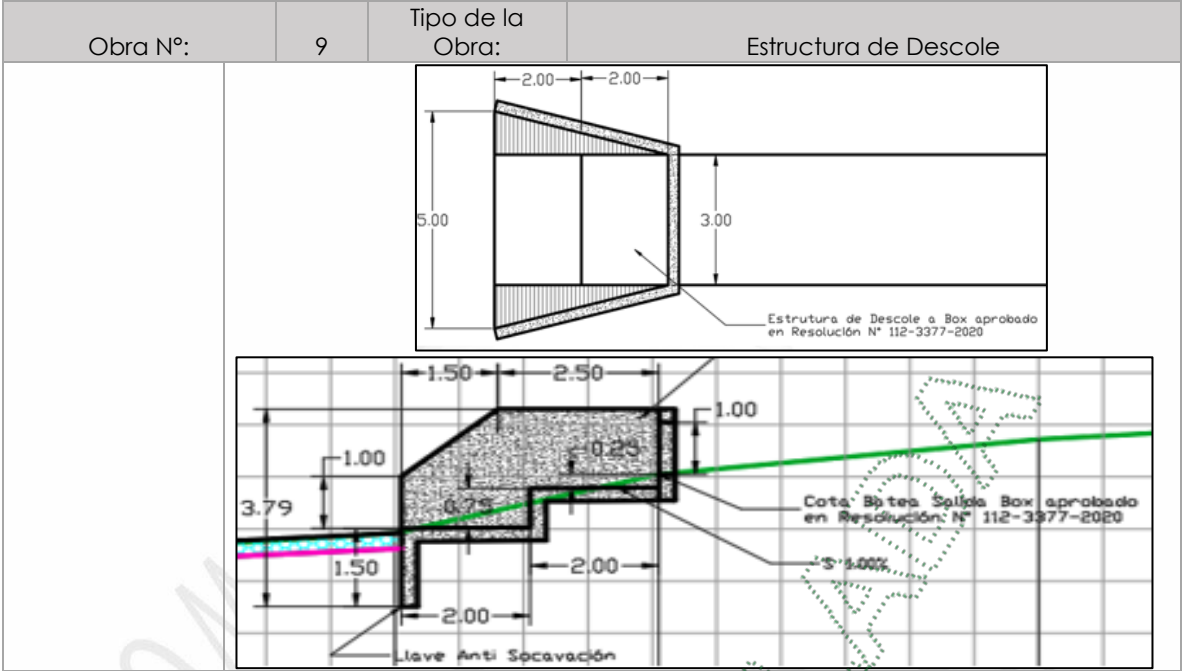
Se propone una obra de encole en longitud de 2,0 m en concreto, iniciando con aletas de 0,75 m de alto y una abertura de 5,0 m

Estructura de Encole a Box aprobado en Resolución N° 112-3377-2020

Estructura de Encole a Box aprobado en Resolución N° 112-3377-2020

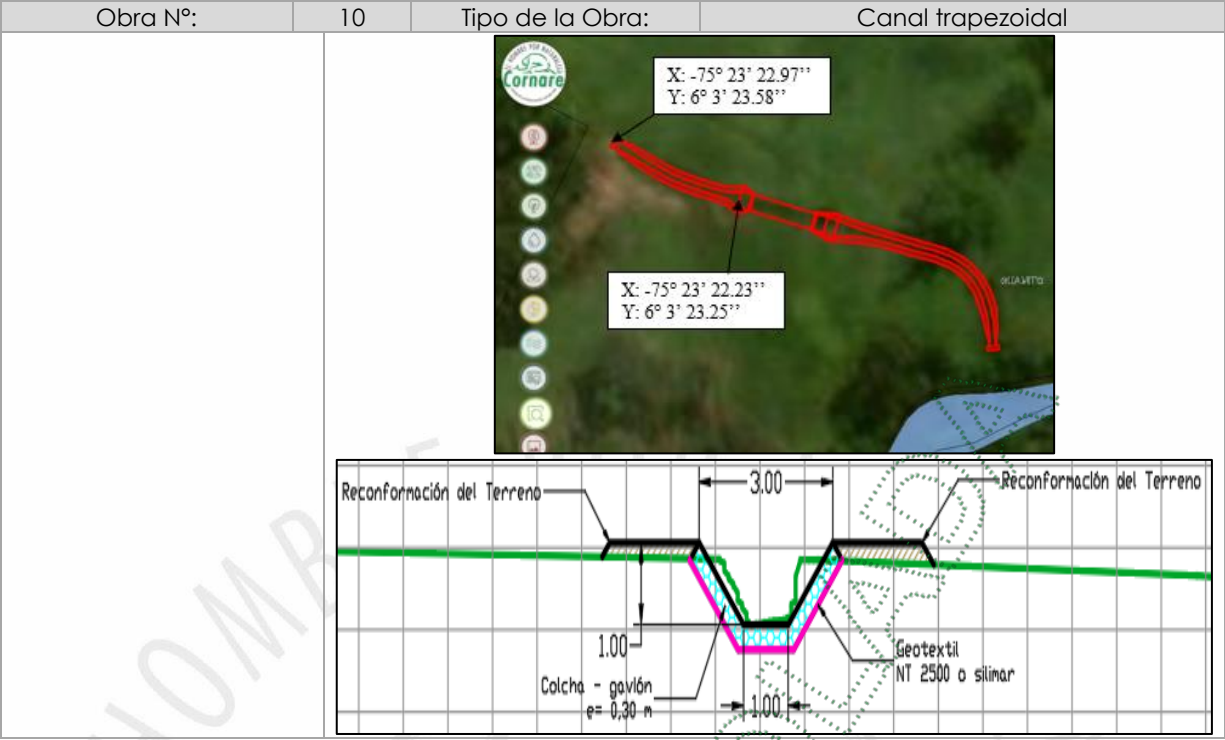
Cota Bases Entrada Box aprobado en Resolución N° 112-3377-2020

Observaciones:



- Obra canal trapezoidal con revestimiento entre abscisas 0+005 y 0+025

Obra N°:				10		Tipo de la Obra:		Canal trapezoidal											
Nombre de la Fuente:				Q. sin nombre				Duración de la Obra:		Permanente									
Coordenadas								Altura(m):		1									
LONGITUD (W) - X				LATITUD (N) Y				Z		Longitud(m):		21.7							
Inicio				75° 23' 22.97"				6° 3' 23.58"				2113.06				talud (H: V):		1H:1V	
																ancho menor (m):		1	
																ancho mayor(m):		3	
																Pendiente Longitudinal (%) :		3.88	
Final				75° 23' 22.23"				6° 3' 23.25"				2112.27				Profundidad de Socavación(m):		1.42	
																Capacidad(m³/seg):		3.59	
																Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)		2113.65	
																Cota del fondo del canal (m)		2113.06	
Observaciones:								sección a revestir con elemento de colchagavión o geocolchón – PAVCO de 0,30 m de espesor y manto TRM el cual permite el crecimiento de vegetación, mejorando la resistencia de la sección transversal y permitiendo contar con la capacidad hidráulica para el paso de las máximas crecientes.											
								La corona de los taludes de la obra no podrá sobre pasar 0.64m de altura con respecto a cota del terreno natural de las márgenes de la Q. sin nombre, considerando lo mencionado en el radicado CE-13395-2024:											
								"en algunos tramos de esta zona, la altura de la banca existente es de solo 0,36 m, profundidad que no permite el paso de las crecientes y conlleva al desbordamiento."											
								Tanto para el punto inicial y final del canal planteado como reconfiguración de la sección transversal en la quebrada Sin Nombre, se debe realizar una adecuada transición con el canal natural, así mismo, se plantea incluir una llave antisocavación en concreto ciclópeo para todo el ancho de la sección la cual empalme con el revestimiento en colcha gavión o geocolchón, obra que será de 21 MPa con 60% de piedra y de 1,50 m de profundidad y 0,80 m de espesor.											

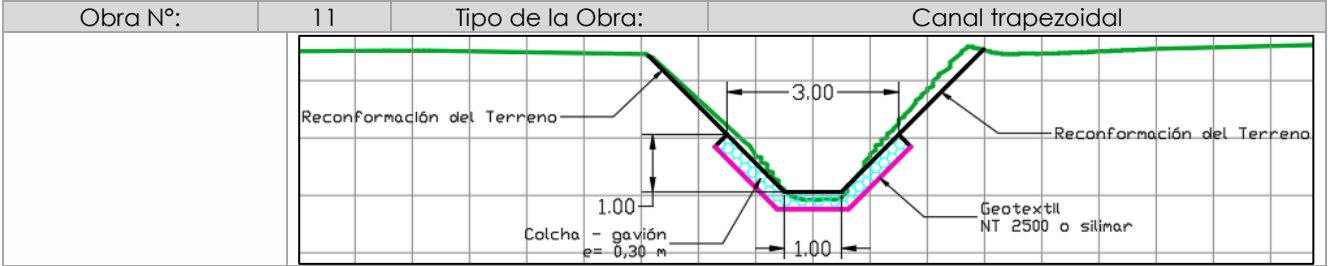


- Obra canal trapezoidal con revestimiento entre abscisas 0+045 y 0+085

Obra N°:		11		Tipo de la Obra:				Canal trapezoidal							
Nombre de la Fuente:				Q. sin nombre				Duración de la Obra:				Permanente			
Coordenadas								Altura(m):				1			
LONGITUD (W) - X				LATITUD (N) Y				Z:				Longitud(m):		39.3	
Inicio	-75°	23'	21.66''	6°	3'	23.08''	2109.9	talud (H: V):				1H:1V			
								ancho menor (m):				1			
Final	-75°	23'	20.73''	6°	3'	22.36''	2107.7	ancho mayor(m):				3			
								Pendiente Longitudinal (%):				5.76			
								Profundidad de Socavación(m):				1.42			
								Capacidad(m³/seg):				3.59			
								Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)				2110.4			
								Cota del fondo del canal (m)				2109.9			
sección a revestir con elemento de colchagavión o geocolchón – PAVCO de 0,30 m de espesor y manto TRM el cual permite el crecimiento de vegetación, mejorando la resistencia de la sección transversal y permitiendo contar con la capacidad hidráulica para el paso de las máximas crecientes. Tanto para el punto inicial y final del canal planteado como reconformación de la sección transversal en la quebrada Sin Nombre, se debe realizar una adecuada transición con el canal natural, así mismo, se plantea incluir una llave antisocavación en concreto ciclópeo para todo el ancho de la sección la cual empalme con el revestimiento en colcha gavión o geocolchón, obra que será de 21 MPa con 60% de piedra y de 1,50 m de profundidad y 0,80 m de espesor.															
Observaciones:															

Vigencia desde:
24-jul-24

F-GJ-194/V.03



- Obra provisional N° 4

Obra N°:				12		Tipo de la Obra:		Tubería					
Nombre de la Fuente:				Q. sin nombre				Duración de la Obra:		Provisional			
Coordenadas								Longitud(m):		23.7			
LONGITUD (W) - X				LATITUD (N) Y				Z		Diámetro(m):		0.6	
-75°	23'	22.97''	6°	3'	23.58''	2113.06		Pendiente Longitudinal (m/m):		3.88			
								Capacidad(m³/seg):		> 0.019			
-75	23'	22.16''	6°	3'	23.23''	2112.14		Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)		2113.12			
								Cota Batea (m)		2113.06			
coeficiente de rugosidad de Manning para este tipo de elemento de 0,009 como lo establece el proveedor – PAVCO.													
Observaciones:													
													

- Obra provisional N° 5

Obra N°:			13			Tipo de la Obra:		Tubería	
Nombre de la Fuente:			Q. sin nombre			Duración de la Obra:		Provisional	
Coordenadas						Longitud(m):		43.3	
LONGITUD (W) - X			LATITUD (N) Y			Z		Diámetro(m):	
								Pendiente Longitudinal (m/m):	
-75°	23'	21.79"	6°	3'	23.11"	2113.06	5.76		
								Capacidad(m³/seg):	
								> 0.019	
								Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)	
-75	23'	20.73"	6°	3'	22.36"	2112.14	2113.12		
								Cota Batea (m)	
								2113.06	
Observaciones:		coeficiente de rugosidad de Manning para este tipo de elemento de 0,009 como lo establece el proveedor – PAVCO.							

Obra N°:	13	Tipo de la Obra:	Tubería

Que mediante escrito con radicado N° CE-08598 del 16 de mayo de 2025, la sociedad **PROMOTORA UNREMANSO S.A.S.**, con Nit 901.280.842-3, representada legalmente por el señor suplente **TOMAS SIERRA ROBLEDO** identificado con cédula de ciudadanía número 1.037.615.817. solicito modificación, del **PERMISO DE AUTORIZACION DE OCUPACION DE CAUCE**, otorgado con Resolución N° RE-03800-2024 del 26 de septiembre de 2024, para el proyecto PARCELACIÓN AIRE VERDE en zona rural del municipio de La Ceja, departamento de Antioquia.

Que mediante oficio con radicado CS-06929 del 19 de mayo de 2025, se requirió a la sociedad **PROMOTORA UNREMANSO S.A.S.**, para que complementara la información presentada mediante escrito con radicado CE-08598 del 16 de mayo de 2025, consistente en allegar los certificados de libertad y tradición de los predios dado que, los anteriores FMI se encontraban cerrados a lo que el interesado dio respuesta mediante escrito con radicado CE-09907 del 05 de junio de 2025.

Que la autorización de Obra Hidráulica y Ocupación de Cauce, deben ser aprobadas por la Corporación en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto-Ley 2811 de 1974 artículo 102 y artículo 2.2.3.2.12.1 del Decreto 1076 de 2015.

Que la solicitud de **MODIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE**, cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015, razón por la cual, se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que, en mérito de lo expuesto,

DISPONE

Vigencia desde:
24-jul-24

F-GJ-194/V.03

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR EL TRAMITE AMBIENTAL de MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN de OCUPACIÓN DE CAUCE, otorgada mediante Resolución N° 112-3377-2020 del 21 de octubre de 2020, modificada por la Resolución con radicado RE-03800 del 26 de septiembre de 2025, a la sociedad **PROMOTORA UNREMANSO S.A.S.**, con Nit 901.280.842-3, representada legalmente por el señor suplente **TOMAS SIERRA ROBLEDO** identificado con cédula de ciudadanía número 1.037.615.817, para las obras que hacen parte de los lotes 3, 4, 5 y 6 de la parcelación, predios identificados actualmente con FMI 017-86758; 017-86759; 017-86760, y 017-86761, localizados en la vereda Guamito, del municipio de La Ceja, Ant., para el desarrollo del proyecto denominado PARCELACIÓN AIRE VERDE.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo de Recurso Hídrico, la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante Radicados N° CE-08598 del 16 de mayo de 2025 CE-09907 del 05 de junio de 2025

ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de junio de 2008

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite, no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR al interesado, el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

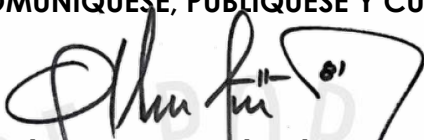
ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Vigencia desde:
24-jul-24

F-GJ-194/V.03

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR en la página Web www.cornare.gov.co de la Corporación, lo resuelto en este Acto Administrativo, conforme lo establece el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ÁLVARO DE JESÚS LÓPEZ GALVIS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Expediente: 053760543751

Proyectó: Leandro Garzón / fecha: 09/06/2025
Proceso: tramite ambiental
Asunto: ocupación de cauce

Vigencia desde:
24-jul-24

F-GJ-194/V.03